



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Área Evaluadora: Dirección Nacional de Contratación y Compras.

Vigencia: 2020

Fecha: 14/09/2020

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2020.

Contratación Directa Invitación Pública **X** Invitación Abreviada

Objeto Contractual: *“Prestación de servicio de una Plataforma de seguimiento satelital para el proceso de distribución y recolección de las Rutas Nacionales, Regionales, Urbano y los Colaboradores de la última milla que actúan en todos los servicios que se gestionan en SPN, que en paralelo a la gestión del dispositivo móvil, integre la información de las plataformas GPS de los operadores logísticos en una sola pantalla de gestión, además de la automatización del proceso de supervisión de transporte multimodal Terrestre de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 con el trabajo y recurso ejecutado en tiempo real acorde a las especificaciones definidas...”*.

Área Solicitante: Oficina Asesora de Transformación e Innovación.

Fecha Estudio Previo: 11/08/2020.

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

El interesado a participar deberá acreditar las siguientes verificaciones:

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) **Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.**

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo. (se adjunta formato de carta de presentación).

a) **Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.**

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación. Según las actividades económicas de enmarcadas en la Sección J Información y Comunicaciones Código CIU:

6130 Actividades de telecomunicación Satelital

6190 Otras actividades de telecomunicaciones

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, y pruebas)

6202 Instalaciones informáticas

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos “

6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web

6399 Otras actividades de servicio de información

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

c. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Estudios Previos, y lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, Con una vigencia desde el día de presentación de la propuesta y por (4) cuatro meses más.

En caso de presentarse participación de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y suscrita por el representante legal del mismo.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumple las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes estudios previos y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Empresa recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima.

- d. Fotocopia de cédula del representante legal.
- e. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- f. Copia del Registro Único Tributario RUT.
- g. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.
- h. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

i. Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA.
- Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

PROPONENTES EVALUADOS

Orden recibo de propuestas	Proponentes	Rep. Legal
1	AZ LOGICA S.A. Nit. 900.204.309-1	Edgar Hernández Salas C.C. 79.557.054
2	INTELIGENCIA MÓVIL Nit. 900.146.301-4	Jorge Andrés Patiño Arbelaez C.C. 98.568.392
3	LINKTIC S.A.S. Nit. 900.037.743-9	Alejandro Posada Zuluaga C.C. 16.076.056
4	UT PLATAFORMA 4-72, conformada por Información localizada SAS con Nit. 830.062.674-0 e Intervio S.A.S. con Nit. 900.916.359-5	Jheyson Albeiro Barrangán Correa C.C. 1.016.038.171
5	BEETRACK S.A. Nit. 76.356.306-5	Sebastián Ojeda Yany C.C. 15.377.134-0 de Chile y Nicolás Kipreos De La Fuente C.C. 15.959.355-K de Chile
6	WIDETECH GROUP S.A.S Nit. 901.137.485-6	Jaime Alberto Arbeláez Herrera C.C No. 79578141
7	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S. Nit. 800.083.486-3	William Ismael Morales Mogollón C.C No. 19.247.256
8	TEAM INTERNATIONAL S.A.S. Nit. 900.746.078-0	Alvaro Andrés Gómez Jaramillo C.C No. 80.037.447
9	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS CARGA CONTROL S.A.S Nit. 900.805.947-1	Juan Esteban Angel Bustos C.C. No. 71.796.985

DESCRIPCIÓN	AZ LOGICA S.A. Nit. 900.204.309-1		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a. Carta presentación de propuesta firmada por el representante legal.	X		Carpeta denominada "Anexos": documento con 2 folios
b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.	X		Carpeta denominada "Anexos": documento con 10 folios



EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

c. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de caja donde conste el pago de la prima.	X		Archivo pdf "Azlogica – Seriedad de la oferta": en 3 folios
d. Fotocopia de la cédula del representante legal	X		Carpeta denominada "Anexos": documento con 1 folio
e. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		Verificado
f. Copia del Registro único Tributario RUT	X		Carpeta denominada "Anexos": documento con 3 folios
g. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.		X	
h. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.	X		Carpeta denominada "Anexos": documento con 2 folios
i. Certificación de Parafiscales	X		Carpeta denominada "Anexos": documento con 1 folio

DESCRIPCIÓN	INTELIGENCIA MÓVIL Nit. 900.146.301-4		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a. Carta presentación de propuesta firmada por el representante legal.	X		Archivo denominado "Jurídicos INVITACIÓN PÚBLICA IP006-2020. Pdf" en los folios 3 y 4
b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.	X		Archivo denominado "Jurídicos INVITACIÓN PÚBLICA IP006-2020. Pdf" en los folios 5 al 11
c. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de caja donde conste el pago de la prima.	X		Archivo denominado "Jurídicos INVITACIÓN PÚBLICA IP006-2020. Pdf" en los folios 12 al 20



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

d. Fotocopia de la cédula del representante legal	X		Archivo denominado "Jurídicos INVITACIÓN PÚBLICA IP006-2020. Pdf" en el folio 21
e. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		Verificado
f. Copia del Registro único Tributario RUT	X		Archivo denominado "Jurídicos INVITACIÓN PÚBLICA IP006-2020. Pdf" en el folios 28
g. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.	X		Archivo denominado "Jurídicos INVITACIÓN PÚBLICA IP006-2020. Pdf" en el folios 29
h. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.	X Subsanada		Archivo denominado "Subsanaciones solicitadas" en el folio 3
i. Certificación de Parafiscales	X		Archivo denominado "Jurídicos INVITACIÓN PÚBLICA IP006-2020. Pdf" en los folios 31 al 33

DESCRIPCIÓN	LINKTIC S.A.S. Nit. 900.037.743-9		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a. Carta presentación de propuesta firmada por el representante legal.	X		Archivo denominado "Documentos jurídicos" en 2 folios.
b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.	X		Archivo denominado "Documentos jurídicos" en 14 folios.
c. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de caja donde conste el pago de la prima.	X		Archivo denominado "Documentos jurídicos" en 3 archivos con 10 folios.
d. Fotocopia de la cédula del representante legal	X		Archivo denominado "Documentos jurídicos" en 1 folio.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

e. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		Verificado
f. Copia del Registro único Tributario RUT	X		Archivo denominado "Documentos jurídicos" en 6 folios.
g. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.	X		Archivo denominado "Documentos jurídicos" en 1 folio.
h. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.	X Subsanada		Archivo denominado "Documentos jurídicos" en 1 folio.
i. Certificación de Parafiscales	X		Archivo denominado "Documentos jurídicos" en 5 archivos con 6 folios.

DESCRIPCIÓN	UT PLATAFORMA 4-72 conformada por: Información localizada SAS con Nit. 830.062.674-0 e Intervo S.A.S. con Nit. 900.916.359-5		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a. Carta presentación de propuesta firmada por el representante legal.	X		Correo denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS" en archivo con 2 folios
b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.	X		Correo denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS" en archivos con 11 folios
c. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de caja donde conste el pago de la prima.	X		Correo denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS" en 2 archivos con 3 folios
d. Fotocopia de la cédula del representante legal	X		Correo denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS" en 2 archivos con 2 folios
e. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		Verificado



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

f. Copia del Registro único Tributario RUT	X		Correo denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS" en 2 archivos con 5 folios
g. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.	X		Correo denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS" en 2 archivos con 3 folios
h. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.	X		Correo denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS" en archivo con 1 folio
i. Certificación de Parafiscales	X Subsanada		Correo denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS" en archivo con 6 folios
j. Conformación de UT	X		Correo denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS" en archivo con 5 folios

DESCRIPCIÓN	BEETRACK S.A. Nit. 76.356.306-5		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a. Carta presentación de propuesta firmada por el representante legal.	X		Archivo denominado "Carta de presentación" con 2 folios.
b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.	X		Carpeta denominada "Certificados de existencia y representación" en 3 archivos con 33 folios.
c. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de caja donde conste el pago de la prima.		X	Dentro del término de traslado se allegó un documento sin el cumplimiento de los requisitos mencionados en el pliego de condiciones.
d. Fotocopia de la cédula del representante legal	X Subsanado		Dentro del término de traslado se recibió la copia de las cédulas de ciudadanía chilena de los dos representantes legales



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

e. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		Verificado
f. Copia del Registro único Tributario RUT	X		Archivo denominado "Rut Beetrack Julio 2020" con 2 folio
g. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.	X		Archivo denominado "Certificación bancaria" con 1 folio
h. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.	X	Subsanada	Dentro del término de traslado se recibió la carta de compromiso tal como se solicitó en el pliego de condiciones.
i. Certificación de Parafiscales	X		Archivo denominado "Certificación parafiscal" en 2 archivos con 3 folios

SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES:

Mediante correo electrónico, se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones a los siguientes oferentes:

➤ **AZ LOGICA SAS Nit. 900.204.309-1**

- Aclarar si el representante legal tiene alguna limitación, toda vez que el literal L) del certificado de cámara de comercio aportado, se menciona: "El representante legal en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, que sean de un valor igual o inferior a lo autorizado en estos estatutos".
- No se aporta la copia de la cuenta bancaria del proponente según lo establecido en el pliego de condiciones.

➤ **INTELIGENCIA MOVIL SAS Nit. 900.146.301-4**

- No se aporta la carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

➤ **UT PLATAFORMA 4-72**

- En el certificado de Cámara y Comercio presentado por INTEVO SAS, en el subtítulo FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL se establece: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y sub gerente, quienes para celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes tendrá que solicitar autorización previa por parte de la asamblea general de accionistas. De acuerdo con lo anterior, se deberá allegar la mencionada autorización, de acuerdo al que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de \$ 1.156.722.517.
- El certificado de parafiscales para INTEVO SAS debe ser presentado por el representante legal, toda vez que dentro de su cámara de comercio no se encuentra designado el contador público que certifica tal documento.
- según la cámara de comercio aportada, debe presentar autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda de quinientos (500) salariosmínimos mensuales legales vigentes tendrá que solicitar autorización previa por parte de la asamblea.
- Faltan las certificaciones de declaración de fondos por parte de cada uno de los miembros que conforma la UT

➤ **BEETRACK S.A.**

- No aporta garantía de seriedad de la oferta.
- No se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales.
- No se aporta la carta de compromiso para los descuentos por niveles de servicio.

CONCLUSIONES

- El proponente **AZ LOGICA S.A. Nit. 900.204.309-1**, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 006 de 2020; toda vez, que no envió toda la documentación requerida.
- El proponente **INTELIGENCIA MÓVIL Nit. 900.146.301-4**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 006 de 2020; toda vez, que subsanó la documentación requerida.
- El proponente **LINKTIC S.A.S. Nit. 900.037.743-9**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 006 de 2020; toda vez, que subsanó la documentación requerida.
- El proponente **UT PLATAFORMA 4-72, conformada por Información localizada SAS con Nit. 830.062.674-0 e Intervio S.A.S. con Nit. 900.916.359-5**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 006 de 2020; toda vez, que subsanó la documentación requerida.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

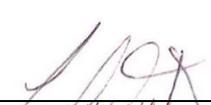
CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

- El proponente **BEETRACK S.A. Nit. 76.356.306-5**, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 006 de 2020; toda vez, que subsanó la documentación requerida.

ANEXOS

Reporte Listas Restrictivas y Documentos de subsanación.


**Grupo de Evaluación Jurídico
Área de Evaluación**

DESCRIPCIÓN	WIDETECH GROUP S.A.S Nit. 901.137.485-6		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
j. Carta presentación de propuesta firmada por el representante legal.	X		Carpeta denominada "Info Jurídica": Total folios: Dos (2).
k. Certificado de existencia y representación legal del proponente.	X		Carpeta denominada "Info Jurídica": Total folios: Nueve (9).
l. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de caja donde conste el pago de la prima.	X		Carpeta denominada "Info Jurídica": Total folios: Cinco (5).
m. Fotocopia de la cédula del representante legal	X		Carpeta denominada "Info Jurídica": Total folios: Uno (1).
n. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		Carpeta denominada "Info Jurídica": Total folios: Cinco (5).
o. Copia del Registro único Tributario RUT	X		Carpeta denominada "Info Jurídica": Total folios: Cuatro (4).
p. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.	X		Carpeta denominada "Info Jurídica": Total folios: Uno (1).
q. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La	X		Carpeta denominada "Info Jurídica": Total folios: Uno (1).



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.			
r. Certificación de Parafiscales	X Subsanada		Carpeta denominada "Info Jurídica": Total folios: Uno (1).

Nota. El proponente allega en Cuatro (4) folios los Anexos: Declaración de Origen de Fondos y Compromiso anticorrupción.

DESCRIPCIÓN	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S. Nit. 800.083.486-3		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a. Carta presentación de propuesta firmada por el representante legal.	X		Carpeta denominada "1.Capacidad jurídica WM": Folios 1 al 2.
b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.	X		Carpeta denominada "1.Capacidad jurídica WM": Folios 3 al 9.
c. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de caja donde conste el pago de la prima.	X		Carpeta denominada "1.Capacidad jurídica WM": Folios 10 al 12.
d. Fotocopia de la cédula del representante legal	X		Carpeta denominada "1.Capacidad jurídica WM": Folio 13.
e. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		Carpeta denominada "1.Capacidad jurídica WM": Folios 14 al 20.
f. Copia del Registro único Tributario RUT	X		Carpeta denominada "1.Capacidad jurídica WM": Folio 21
g. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.	X		Carpeta denominada "1.Capacidad jurídica WM": Folio 22
h. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos	X		Carpeta denominada "1.Capacidad jurídica WM": Folio 23.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.			
i. Certificación de Parafiscales	X		Carpeta denominada "1.Capacidad jurídica WM": Folios 24 al 29.

DESCRIPCIÓN	TEAM INTERNATIONAL S.A.S. Nit. 900.746.078-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a. Carta presentación de propuesta firmada por el representante legal.	X		Carpeta denominada "Propuesta Invitación Pública No. 006-2020": Folios 4 y 5.
b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.	X Subsanada		Carpeta denominada "Propuesta Invitación Pública No. 006-2020": Folios 6 al 9.
c. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de caja donde conste el pago de la prima.	X		Carpeta denominada "Propuesta Invitación Pública No. 006-2020": Folios 10 al 12.
d. Fotocopia de la cédula del representante legal	X		Carpeta denominada "Propuesta Invitación Pública No. 006-2020": Folio 13.
e. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		Carpeta denominada "Propuesta Invitación Pública No. 006-2020": Folios 14 al 18.
f. Copia del Registro único Tributario RUT	X		Carpeta denominada "Propuesta Invitación Pública No. 006-2020": Folios 19 al 22.
g. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.	X		Carpeta denominada "Propuesta Invitación Pública No. 006-2020": Folio 23.
h. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.	X		Carpeta denominada "Propuesta Invitación Pública No. 006-2020": Folio 24.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

i. Certificación de Parafiscales	X Subsanada	Carpeta denominada "Propuesta Invitación Pública No. 006-2020": Folio 25, 51 y 52
----------------------------------	-----------------------	---

DESCRIPCIÓN	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS CARGA CONTROL S.A.S Nit. 900.805.947-1		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA
a. Carta presentación de propuesta firmada por el representante legal.	X		Carpeta denominada "Requisitos habilitantes jurídicos": Total folios: Dos (2).
b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.	X		Carpeta denominada "Requisitos habilitantes jurídicos": Total folios: Cinco (5).
c. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de caja donde conste el pago de la prima.		X No Subsanada	Carpeta denominada "Requisitos habilitantes jurídicos": Total folios: Uno (1).
d. Fotocopia de la cédula del representante legal	X		Carpeta denominada "Requisitos habilitantes jurídicos": Total folios: Uno (1).
e. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.	X		Carpeta denominada "Requisitos habilitantes jurídicos": Total folios: Uno (1).
f. Copia del Registro único Tributario RUT	X		Carpeta denominada "Requisitos habilitantes jurídicos": Total folios: Uno (1).
g. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.	X		Carpeta denominada "Requisitos habilitantes jurídicos": Total folios: Uno (1).
h. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.	X		Carpeta denominada "Requisitos habilitantes jurídicos": Total folios: Uno (1).

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

i. Certificación de Parafiscales	X Subsanada	Carpeta denominada "Requisitos habilitantes jurídicos": Total folios: Uno (1).
----------------------------------	----------------	--

SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES:

Mediante correo electrónico, se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones a los siguientes oferentes:

- **WIDETECH GROUP S.A.S - Nit. 901.137.485-6**
 - **Certificación de Parafiscales.**

El pliego de condiciones señala:

*"De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados **a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.***

*La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este **deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.***

NOTA: *El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse **copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.***

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada".

SUBSANAR: *Revisada la certificación de parafiscales allegada con la propuesta, se evidencia: que en la misma no se hace constar "...**que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta**"; así mismo no se anexa copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.*

- **TEAM INTERNATIONAL S.A.S - Nit. 900.746.078-0**
 - **Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente**

El pliego señala:



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso

SUBSANAR: Revisado el certificado allegado con la propuesta, no se evidencia fecha de expedición del mismo.

- **Certificación de Parafiscales.**

El pliego señala:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. **A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.**

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

SUBSANAR: Revisado el certificado allegado con la propuesta, se evidencia que está suscrito por el representante legal, pero de conformidad al Certificado de Existencia y representación legal, la revisoría fiscal corresponde a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CELT CONSULTORES S.A.S DESIGNACION	900.262.135-4
Por Extracto de Acta número 11 del 21 de diciembre de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de diciembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 30074		
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO PULGARIN VILLEGAS DESIGNACION	1.036.615.007

Por lo anterior, se requiere que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal de la empresa oferente; así mismo, debe anexarse copia de la cédula de ciudadanía.

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

Nota. La copia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, obran a folio 51 y 52 de la propuesta.

➤ **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS CARGA CONTROL S.A.S - Nit. 900.805.947-1**

• **Garantía de Seriedad de la Propuesta.**

El pliego de condiciones señala:

*“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Estudios Previos, y lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, **el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Con una vigencia desde el día de presentación de la propuesta y por (4) cuatro meses más... Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla. NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima”.***

SUBSANAR: Revisada la propuesta, se evidencia que obra Documento de fecha 26 de agosto de 2020 con asunto: Garantía de seriedad de propuesta, suscrito por el representante legal de la empresa oferente; no obstante, no se aporta documento de constitución de la garantía de seriedad.

• **Certificación de Parafiscales.**

El pliego de condiciones señala:

*“De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, **el proponente deberá anexar la respectiva certificación** en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados **a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.***

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada”.

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

SUBSANAR: Revisada la propuesta se evidencia que no se allega la certificación de parafiscales, sólo se allega en un folio la planilla.

CONCLUSIONES

- El proponente **WIDETECH GROUP S.A.S - Nit. 901.137.485-6**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 006 de 2020; toda vez, que subsanó la documentación requerida.
- El proponente **WM WIRELESS & MOBILE S.A.S - Nit. 800.083.486-3**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 006 de 2020.
- El proponente **TEAM INTERNATIONAL S.A.S- Nit. 900.746.078-0**, CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 006 de 2020; toda vez, que subsanó la documentación requerida.
- El proponente **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS CARGA CONTROL S.A.S - Nit. 900.805.947-1**, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 006 de 2020; en atención a:

Garantía de Seriedad de la Propuesta: “...el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, **Con una vigencia desde el día de presentación de la propuesta** y por (4) cuatro meses más...Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla. **NOTA:** En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima”.

Revisada la garantía de seriedad aportada en la subsanación, la misma tiene fecha de vigencia desde el 11 de septiembre de 2020 y la fecha de presentación de la propuesta fue el 02 de septiembre de 2020, como se denota en la siguiente imagen:



EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Póliza 2716226-9	Documento 13345686
Intermediario SANDRA MILENA TORO GARCIA	Código 46823	Oficina 2599
		Referencia de Pago 01213345686

TOMADOR

NIT 9008059471	Razón Social y/o Nombres y Apellidos CARGACONTROLS.A.SINN OVACIONES TECNOLO
Dirección CALLE 85 # 48 01 BLOQUE 31 TORRE B OFICINA 716	Ciudad ITAGUI
	Teléfono 4442450

GARANTIZADO

NIT 9008059471	Nombres y Apellidos CARGACONTROLS.A.SINN OVACIONES TECNOLO
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9000629179	Nombres y Apellidos SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	
SERIEDAD DE LA OFERTA	11-SEP-2020	11-ENE-2021	115.672.252,00	173.508,00	
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 11-SEP-2020	Hasta 11-ENE-2021	Dias 122	Desde 11-SEP-2020	Hasta 11-ENE-2021	
			\$173.508	\$32.967	\$206.475

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$115.672.252	Prima Anual \$173.508	Total Valor Asegurado \$115.672.252,00
-------------------------------	---	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE. DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

ANEXOS

Reporte Listas Restrictivas y Documentos de subsanación.

Grupo de Evaluación Jurídico
Área de Evaluación